



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 485 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **31 AGO. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

VISTO:

El REPORTE-208-2017-GRJ/GRRNGMA/SGD, de fecha 22 de Agosto del 2017, remitido por el Arq. José Vásquez Loaiza Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 362-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 28 de Agosto de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, REPORTE-208-2017-GRJ/GRRNGMA/SGD, de fecha 22 de Agosto del 2017, remitido por el Arq. José Vásquez Loaiza Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la actividad para la "I Capacitación, curso taller en formación de brigadas frente a incendios forestales y primeros auxilios Región Junín", a realizarse los días 1, 2 y 3 de Setiembre del 2017, a nombre del **ARQ. JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA** por la suma de S/. 8,250.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico Nº 362-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad para la "I Capacitación, curso taller en formación de brigadas frente a incendios forestales y primeros auxilios Región Junín", a realizarse los días 1, 2 y 3 de Setiembre del 2017 a nombre del **ARQ. JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA** por la suma de S/. 8,250.00 Soles.

Que, mediante Ley Nº 30518 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley Nº 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2253888
Nº DE EXPEDIENTE: 1533497



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre a nombre del **ARQ. JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, para la actividad para la "I Capacitación, curso taller en formación de brigadas frente a incendios forestales y primeros auxilios Región Junín", a realizarse los días 1, 2 y 3 de Setiembre del 2017, por la suma de S/. 8,250.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004302; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ARQ. JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, para la actividad para la "I Capacitación, curso taller en formación de brigadas frente a incendios forestales y primeros auxilios Región Junín", a realizarse los días 1, 2 y 3 de Setiembre del 2017, por la suma de S/. 8,250.00 Soles. (Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	MONTO S/.
2.3.2.7.10.1	SEMINARIO, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	SERVICIO	GLOBAL	8,250.00
TOTAL				8,250.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	8250
Mnemónico	568
Especifica 01	2.3.2.7.10.1
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la actividad para la "I Capacitación, curso taller en formación de brigadas frente a incendios forestales y primeros auxilios Región Junín", a realizarse los días 1, 2 y 3 de Setiembre del 2017, a nombre del **ARQ. JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

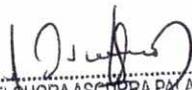


ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **ARQ. JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Director de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





MG. JESÚS MELCHORA ASCORRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 AGO 2017



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL